Banco Agrario de Colombia
Crecer juntos es posible
Nit. 800.037.800-8

Bogotá D.C., 05 de junio de 2026

PARA: OFERENTES INTERESADOS

ASUNTO: Documento de respuesta a observaciones N°1 – Términos de Referencia proceso del proceso de la invitación publica NGDG-26-00044 "*Servicio de consultoría independiente en gestión de riesgo de tasa interés del libro bancario (RTILB).*"

Respetados señores:

El **BANCO** se permite dar respuesta a las observaciones allegadas referentes al proceso del asunto, conforme a lo establecido en el documento "*AB-EV-FT-010_NGDG-26-00044*" numeral 1.13 "*PREGUNTAS Y RESPUESTAS*", el cual indica:

> *"(…) El **BANCO** no estará obligado a dar respuesta a las observaciones remitidas por los **OFERENTES** o por los interesados una vez vencido el término para su presentación, sin perjuicio de la posibilidad que se reserva el BANCO de realizar de oficio las aclaraciones que considere pertinentes.*
>
> *En ningún caso habrá lugar a exigir respuesta a comunicaciones dirigidas por los interesados u **OFERENTES** al **BANCO** por fuera de los términos establecidos en el presente proceso de contratación. (…)"*

Mediante documento adjunto en formato de excel denominado "*20260605_Consolidado_obs_Resp_ NGDG-26-00044"*

No obstante, lo anterior, se aclara que conforme a lo establecido en los términos de referencia en el numeral 1.15. DOCUMENTOS MODIFICATORIOS, el cual reza:

> *"Mediante documento de modificación, el BANCO podrá prorrogar el plazo para la entrega de las OFERTAS y/o hacer las modificaciones que considere convenientes o necesarias, las cuales formarán parte integral de los presentes términos de referencia por medio de mensajería del ERP ORACLE CLOUD y/o por el portal de contratación del BANCO, entendiéndose con este acto comunicadas a los OFERENTES. En ningún caso se enviarán documentos de modificación con una antelación menor a un (1) día hábil previo al plazo del cierre del proceso, salvo que se trate de la ampliación del plazo para la presentación de las OFERTAS.*
>
> *El BANCO informará por medio de mensajería del ERP ORACLE CLOUD y/o por el portal de contratación que no se realizarán más modificaciones a los términos de referencia y los oferentes podrán cargar la documentación correspondiente a la oferta en la fecha y hora de cierre que se informe."*

Cualquier aclaración o colaboración al respecto con gusto será atendida.

Atentamente,

Diego Espinosa Cuz
Jefe de Compras y Contratación

Elaboró: Yudy Andrea Diaz Quintero – Profesional senior